



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-000054

Res. 154/2023

Montevideo, 19 de enero de 2023.

VISTO: La Resolución N° 6322/2022 de fecha 07/12/2022 por la cual se deja sin efecto el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, dirigido a Profesionales que actualmente cumplan funciones en el ámbito de dependencia directa de la Administración Nacional de Educación Pública, para proveer 2 cargos Presupuestados de Arquitecto Escalafón "A", Grado 10, con 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en la División Arquitectura y Mantenimiento, y la necesidad de realizar un nuevo Llamado;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Concursos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General motivado en las necesidades de servicio que constan en obrados, estima pertinente autorizar la realización del nuevo Llamado y aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, dirigido a Profesionales Arquitectos que actualmente cumplan funciones en el ámbito de dependencia de la Administración Nacional de Educación Pública, para proveer 2 cargos Presupuestados de Arquitecto Escalafón "A", Grado 10, con 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en la División Arquitectura y Mantenimiento de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Identificación:

| Denominación       | Profesional   |
|--------------------|---------------|
| Escalafón          | A             |
| Grado              | 10            |
| Función            | Arquitecto    |
| Carácter del Cargo | Presupuestado |

Objetivo del cargo:

Realizar todo tipo de trabajo que involucra la profesión de Arquitecto en la Administración Pública, en particular las necesarias en la División Arquitectura y Mantenimiento, en el marco de las actividades y competencias que se desarrollan en las distintas dependencias de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

Relaciones:

|               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Depende de:   | Director/Coordinador de la División.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Supervisa a:  | Personal de mantenimiento edilicio y producción de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, becarios y pasantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Coordina con: | Arquitectos.<br>Ayudantes de Arquitecto e infógrafos.<br>Técnicos de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional – Consejo Directivo Central – Administración Nacional de Educación Pública.<br>Profesionales y técnicos asesores.<br>Otros funcionarios de las dependencias de Dirección General de Educación Técnico-Profesional y del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública. |

Tareas:

- Colaborar en la gestión presupuestaria y en las contrataciones mediante procedimientos de compra y formas de contratación de recursos humanos.
- Planificar y programar anteproyectos y proyectos ejecutivos de obras para su licitación.
- Realizar las tareas inherentes a la supervisión de obras asignadas (Actas de



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

inicio de trabajos, recepción parcial y final de obras, certificación avances de obra económicos y físicos, dirección técnica de los trabajos).

- Elaborar, ejecutar y dar seguimiento a los proyectos ejecutivos asignados, incluyendo los de mantenimiento edilicio, emergencias y mantenimiento correctivo.
- Colaborar en la confección del plan de relevamiento del parque edilicio de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- Colaborar en la confección de los planes anuales y quinquenales de obras de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y de la DSI.
- Realizar las evaluaciones post-obra de las obras ejecutadas, asignadas según Planificación.
- Gestionar los reclamos post-obra, valorar y supervisar la ejecución de los mismos. Estimar costos a efectos de asesorar en demandas a empresas.
- Asesorar y orientar la actuación de los Arquitectos Residentes Departamentales, asignados por el Consejo Directivo Central.
- Interactuar con los diferentes actores sociales, institucionales, inter-institucionales y asesores externos, identificando necesidades para dar mejor respuesta en los proyectos a ejecutar.
- Ejecutar todas las actividades relacionadas con la gestión de predios y evaluación de herencias yacentes.
- Colaborar en la confección de marcos Reglamentarios internos a la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, así como Manuales de uso y Mantenimiento de Centros Educativos de la Administración Nacional de Educación Pública, entre otros.
- Coordinar la adquisición, control de calidad y suministro del equipamiento para los Centros Educativos y oficinas.
- Colaborar en la confección de un plan de Prevención y combate contra incendios y un plan de accesibilidad, ambos de aplicación a edificios de la

Dirección General de Educación Técnico-Profesional y de la Administración Nacional de Educación Pública.

- Realizar el análisis técnico de ofertas recibidas en procedimientos licitatorios ejecutados por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- Realizar el control técnico de recaudos presentados a la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- Elaborar y actualizar mensualmente la base de datos digital de costos promediales de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- Realizar informes Técnicos relacionados con su actividad profesional.
- Realizar el seguimiento físico de las obras en ejecución controladas por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- Realizar toda otra tarea inherente a su función, encomendada por su superior inmediato.

Niveles de exigencia:

|                                 | ALTO | MEDIO | BAJO |
|---------------------------------|------|-------|------|
| COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS       | X    |       |      |
| AUTONOMIA REQUERIDA             | X    |       |      |
| RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES | X    |       |      |
| PERICIA                         | X    |       |      |

Requisitos para su desempeño:

Conocimiento – Formación – Experiencia.

Formación:

Excluyente:

- Poseer Título de Grado de Arquitecto de la Universidad de la República o equivalente de Universidades Privadas con reconocimiento del Ministerio de Educación y Cultura.
- Acreditada formación en operación de programas de diseño asistido por computadora.
- Acreditada formación en gerenciamiento de proyectos: planificación; plan de



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

diseño y gestión de recursos, tiempo, costos, calidad y comunicaciones; dirección de proyectos y evaluación de resultados.

A valorar:

- Poseer Títulos de Posgrado/Maestría vinculadas a la profesión con énfasis en el gerenciamiento de proyectos aplicables al ámbito público.
- Poseer Títulos terciarios en Dirección de Mandos Medios que avalen poseer las habilidades interpersonales y competencias necesarias para el desempeño funcional en la gestión pública: I) Gestión eficaz, orientada al cumplimiento de los objetivos, II) Utilización prudencial de los recursos públicos, III) Generación de relaciones positivas y de confianza en el ámbito de desempeño.
- Poseer cursos acreditados de actualización y/o formación permanente vinculados a la profesión, con énfasis en: I) Gestión de la calidad en las y organizaciones (Sistemas Integrados de Gestión – IMSA - o similar alcance); II) Control y certificación de obras públicas; III) Metrajes y presupuestos; IV) Habilidades de negociación y resolución de conflictos en los equipos de proyecto.

Experiencia.

Excluyente:

- Profesional Arquitecto en ejercicio actual de funciones, en ámbito de dependencia directa de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Experiencia acreditada no menor a 5 años en el ejercicio de la profesión de Arquitecto en temas vinculados a:
  - Evaluación de patologías edilicias, acciones terapéuticas, preventivas y correctivas.
  - Planificación, diseño y dirección integral de proyectos.
  - Elaboración de recaudos gráficos y escritos de proyectos arquitectónicos (planos, memorias, planillas).
  - Elaboración de presupuestos y seguimiento de avances de obra hasta la

recepción: gestión de costos y riesgos.

- Elaboración de cronogramas y seguimiento del cumplimiento de plazos: gestión del tiempo.
- Participación y seguimiento de los procesos licitatorios: manejo de pliego de condiciones; gestión de las adquisiciones en llamados públicos.
- Control, supervisión y evaluación de los recursos humanos inherentes a los procesos de obra en tres estratos: gestión de empresas externas; gestión de equipos multidisciplinarios internos al proyecto; gestión del personal funcional a la interna de la organización (operarios de mantenimiento, becarios y pasantes).

A valorar:

- Experiencia acreditada en el desempeño de la profesión con personal a cargo, supervisando tareas de mantenimiento edilicio y/o la ejecución de proyectos de obras en el ámbito estatal.
- Experiencia acreditada en el desempeño de la profesión con personal a cargo, supervisando tareas de mantenimiento edilicio y/o la ejecución de proyectos de obras de mediano porte en el ámbito privado.
- Experiencia laboral específica en proyectos y obras educativas.

Habilidades requeridas:

| Habilidades personales                                                                                                | Habilidades Interpersonales                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Iniciativa.<br>Creatividad e innovación.<br>Proactividad.<br>Planificación y organización.<br>Compromiso.<br>Lealtad. | Buen relacionamiento interpersonal.<br>Trabajo en equipo.<br>Negociación.<br>Liderazgo.<br>Respeto por las Normas ético-laborales. |

Proceso de selección y evaluación de postulantes.

Entre los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos, se realizará un Concurso de Oposición y Méritos:

OPOSICIÓN: Máximo 60 puntos

a- Pruebas teórico práctico de aptitud – hasta 45 puntos



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

b- Entrevista hasta – 15 puntos.

"La Etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta Etapa (Mínimo 31 puntos). Se deberá asegurar el anonimato de los Concursantes en la realización de las pruebas" (Artículo 32 del Reglamento General de Concursos). La misma incluirá una entrevista referida a temáticas acorde al cargo por el cual se concursa y su vinculación con la Administración Pública.

Se realizará primero la etapa de Oposición y luego la evaluación de Méritos.

MÉRITOS: Máximo 40 puntos.

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

Méritos:

- a) Formación y cursos, especialmente relacionados a la actividad Pública.
- b) Experiencia laboral general.
- c) Experiencia laboral específica en proyectos y obras, especialmente en educación.

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

| Concepto a evaluar                          | Especificación del concepto                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formación y cursos                          | Estudios realizados a nivel terciario o universitario u otros que se vinculen a la función requerida.                                                                                                                                |
| Experiencia laboral general                 | Años y tipo de experiencia laboral general en ámbitos público y privado.                                                                                                                                                             |
| Experiencia laboral específica              | Años y tipo de experiencia laboral en funciones similares o asociadas a las del Llamado. Mantenimiento edilicio, evaluación de patologías, acciones terapéuticas, dirección de personal técnico, de producción, pasantes y becarios. |
| Experiencia laboral en edificios educativos | Años y tipo de experiencia laboral en diseño y dirección integral de proyectos y obras, presupuestos y cronogramas, procesos licitatorios, seguimiento y control en el ámbito de la educación.                                       |

Peso relativo en cada ítem y criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar

|    | Conceptos a evaluar                  | Peso relativo | Puntaje máximo |
|----|--------------------------------------|---------------|----------------|
| 1. | Formación y cursos.                  | 25%           | 10             |
| 2. | Experiencia laboral general.         | 25%           | 10             |
| 3. | Experiencia laboral específica.      | 30%           | 12             |
| 4. | Experiencia en Edificios Educativos. | 20%           | 8              |

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Concursos de Oposición y Méritos:

| TITULAR                      | SUPLENTE                     |
|------------------------------|------------------------------|
| Arq. Mario CORRALES          | Insp. Susana ABELLA          |
| Arq. Fernando RODRÍGUEZ      | Arq. Gerardo TAROCO          |
| Daniela FERRARI              | María TESTONI                |
| DELEGADO DE LOS CONCURSANTES | DELEGADO DE LOS CONCURSANTES |

4) Determinar que las inscripciones se recibirán desde el 23/01/2023 al 03/02/2023 en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 09:00 a 14:00.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia) – constancia de Voto.
- Carpeta de Méritos con originales a la vista.

El Curriculum Vitae (CV) deberá presentarse diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:

- Datos personales (nombre completo, dirección, teléfonos, cédula de identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
- Carpeta de méritos donde conste el Título de Arquitecto, capacitación profesional y actividad desarrollada en el ámbito público y/o privado; indicando: obras con breve descripción, m2. de edificación aproximada y carácter de la intervención. Referencias laborales y profesionales.

Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más





**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

recientes.

Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación.

Esto incluye, entre otros:

- Fotocopia de títulos.
- Fotocopia de escolaridades.
- Fotocopia de diplomas de cursos.
- Acreditación de domicilio.
- Otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.

Todos los antecedentes laborales deberán presentarse con la debida documentación.

Esto incluye, entre otros:

- Fotocopia de constancias y certificados de desempeño laboral.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

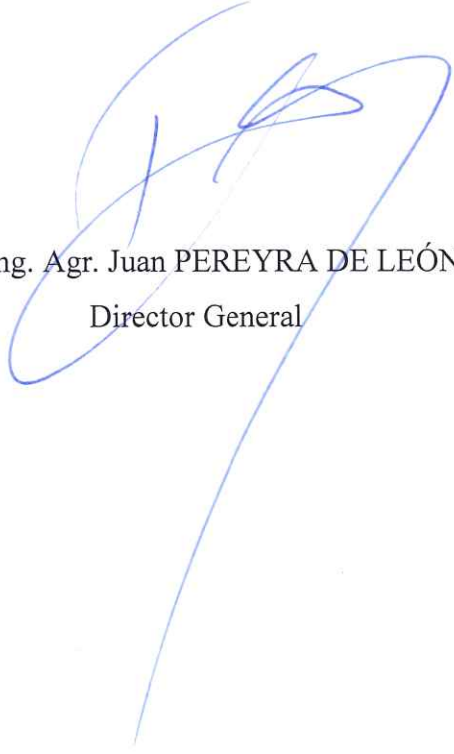
Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se

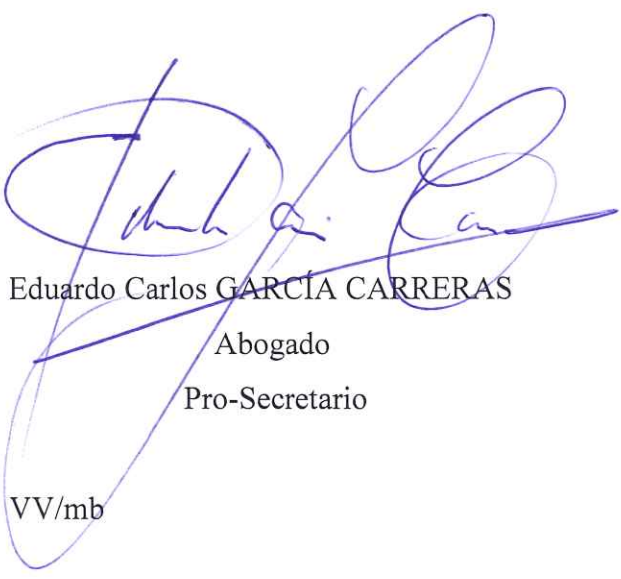
realizarán a través del portal institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la División Arquitectura y Mantenimiento. Hecho, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS  
Abogado  
Pro-Secretario

VV/mb